

23 DIC 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios del Departamento de Educación que se indican han solicitado hacer uso de días pendientes de sus feriados legales y correspondientes al presente año.

2.-Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, ha autorizado tales solicitudes, y

DECRETO :

1° AUTORIZANSE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, hacer uso de días pendientes de sus respectivos feriados legales:

NOMBRES:	A USAR:	PENDIENTES:
MONICA ROJAS GAETE	3 DIAS	2 DIAS
FRANCISCO JARA RUIZ	1 DIA	7½ DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr